

Decreto N° 15 de 1.945 (Enero 31)

Por el cual se concede una licencia por motivo de enfermedad.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único.- A solicitud propia y por motivo de enfermedad comprobada, concédese al trabajador Juan Bautista Rueda, barrendero del servicio Municipal de aseo, licencia con derecho a la remuneración legal correspondiente por el término de ciento veinte (120) días, contados desde el 24 de Octubre de 1.944, fecha desde la cual se encuentra hospitalizado y viene recibiendo la remuneración respectiva; y a partir de hoy la remuneración a que tenga derecho en virtud de la licencia que se le concede, se imputará al numeral correspondiente del actual Presupuesto de Gastos.

Comuníquese,

Expedido en Bucaramanga a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.-

El Alcalde,

El Secretario,